



Procedimiento para la Integración de la Elaboración de Anteproyecto de Inversión



1. Propósito

Establecer el procedimiento para para la elaboración del Anteproyecto de Inversión para asignar los recursos necesarios para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la planta física del Instituto Tecnológico de Pachuca.

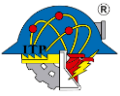
2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las áreas administrativas del Instituto, desde la solicitud del TecNM de Anteproyectos de inversión, la elaboración por parte de las áreas administrativas, la integración por el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación y su envío.

3. Políticas de operación

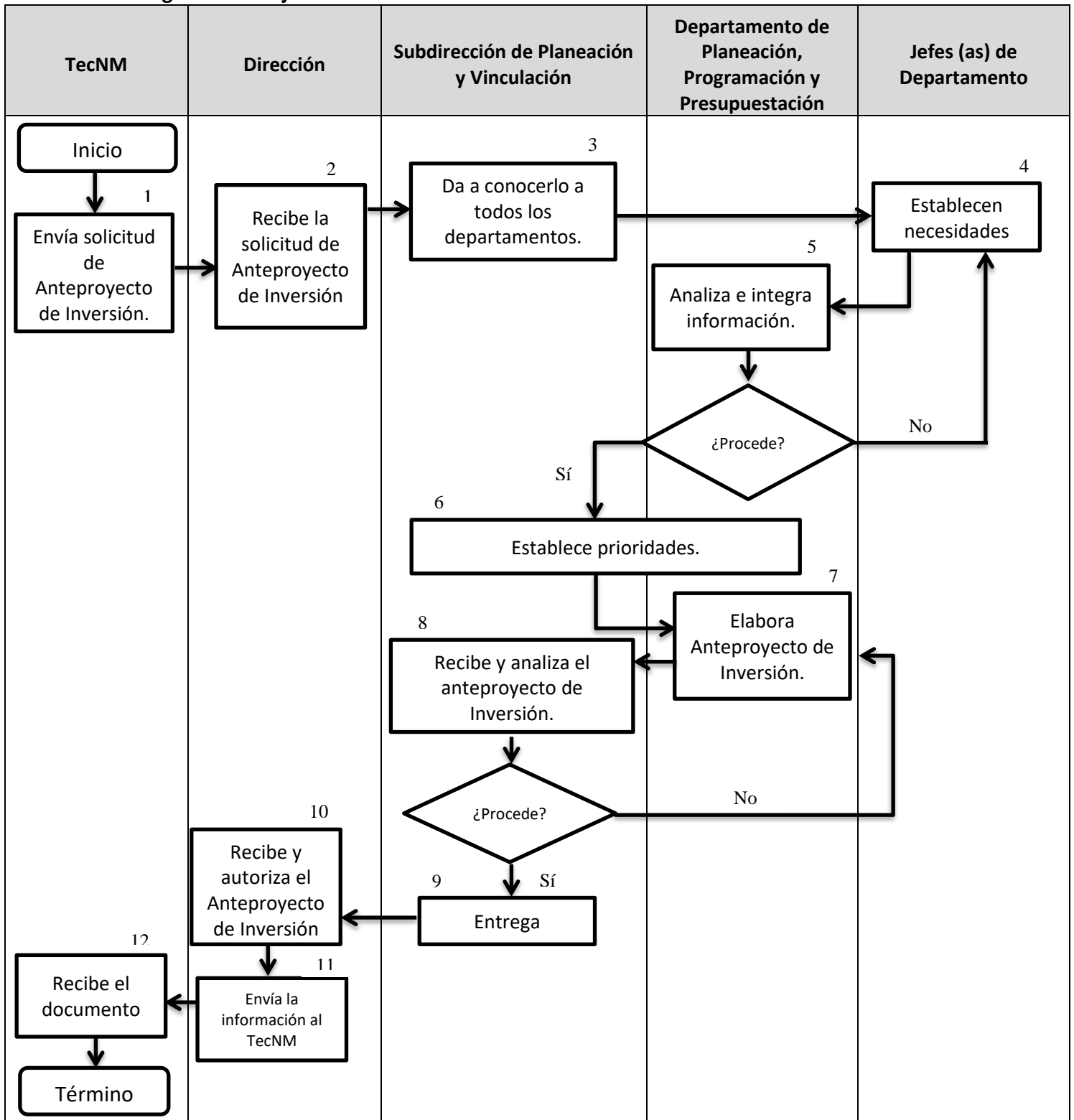
- 3.1 Las áreas administrativas serán las encargadas de la realización de los anteproyectos de inversión.
- 3.2 Los anteproyectos de inversión estarán orientados para el incremento de la matrícula.
- 3.3 Los anteproyectos de inversión deberán de considerar equipamiento, mobiliario y solo en algunos casos la creación de infraestructura.
- 3.4 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación es el encargado de la integración de los anteproyectos de inversión, vigilando que se cumplan con todos los criterios establecidos por el TecNM.
- 3.5 Los recursos asignados para los anteproyectos de inversión serán autorizados por TecNM, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.
- 3.6 Las áreas administrativas toman como referencia los procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión y las necesidades del Instituto, asignando costos en cada acción.
- 3.7 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación se encarga de dar asesorías para elaborar el Anteproyecto de Inversión y analiza la información.
- 3.8 La Subdirección de Planeación y Vinculación y el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación establece las prioridades de las solicitudes que se tiene que incluir en el Anteproyecto de Inversión.
- 3.9 Las actividades que se programaron deben ser debe ser congruentes con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo y con los planes y programas de estudios vigentes del Instituto Tecnológico de Pachuca.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
M. en C. José Ezequiel Mejía Loaisa Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación 02 de mayo de 2025	Mtro. José Luis Viguera Cortés Subdirección de Planeación y Vinculación 06 de mayo de 2025	Mtro. Miguel Ángel Lee Rodríguez Dirección del ITP 07 de mayo de 2025



Procedimiento para la Integración de la Elaboración de Anteproyecto de Inversión

4. Diagrama de flujo





Procedimiento para la Integración de la Elaboración de Anteproyecto de Inversión



5. Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Envía solicitud de Anteproyecto de Inversión.	1.1 El TecNM envía a la dirección del Instituto la solicitud de Anteproyecto de Inversión.	TecNM
2. Recibe solicitud.	2.1 Recibe solicitud de Anteproyecto de Inversión mediante un correo y lo canaliza a la Subdirección de Planeación y Vinculación.	Dirección del Instituto
3. Informar.	3.1 Recibe y da a conocer la solicitud de Anteproyecto de Inversión a todas las áreas administrativas, dando a conocer las prioridades institucionales.	Subdirección de Planeación y Vinculación
4. Elaboración del Anteproyecto de inversión	4.1 Elabora el Anteproyecto de inversión tomando en consideración el formato para la elaboración del Anteproyecto de Inversión ITPAC-PL-PO-005-01 de acuerdo a las necesidades en lo referente a Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área y se envía al Departamento de Planeación Programación y Presupuestación.	Áreas administrativas
5. Analiza, integra y evalúa la información.	5.1 Recibe, integra y evalúa los Anteproyectos de inversión de acuerdo al formato, objetivos y prioridades institucionales Si procede: Integra las formas y pasa a la actividad 6. No procede: Realiza observaciones y pasa a la actividad 4.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
6. Establece prioridades.	6.1 Establece prioridades con la finalidad de ejercer de manera óptima el recurso.	Subdirección de Planeación y Vinculación y Departamento de Planeación Programación y Presupuestación.
7. Recibe, analiza y autoriza.	7.1 Recibe y analiza el Anteproyecto de Inversión. Si procede: Pasa a la actividad 8. Si no procede: Pasa a la actividad 5.	Subdirección de Planeación y Vinculación.
8. Entrega documentación.	8.1 Entrega documentación a la Dirección para su firma y sello.	Subdirección de Planeación y Vinculación.
9. Recibe y autoriza el Anteproyecto de Inversión.	9.1 Recibe y autoriza el Anteproyecto de Inversión y lo canaliza al Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación para su envío.	Dirección
10. Envía información.	10.1 Envía información al TecNM.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación



Procedimiento para la Integración de la Elaboración de Anteproyecto de Inversión



6. Documentos de referencia

Documento
ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
ISO 14001:2015 Sistema de Gestión ambiental. Requisitos
ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos
ISO 50001:2018 Sistema de Gestión de la Energía. Requisitos

7. Registros

Registro	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Formato para la elaboración del Anteproyecto de inversión	3 años	Jefe de Oficina de Construcción y Equipamiento.	ITPAC-PL-PO-005-01

8. Glosario

TecNM: Tecnológico Nacional de México

9. Cambios a esta versión

Número de Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	13 de mayo de 2019	Actualización al estándar ISO 9001:2015.
1	07 de mayo de 2025	Revisión completa e implementación del sistema de gestión integrado.